

Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Luz Aleyda Martínez Bocanegra
Demandada	Edgar Rengifo
Radicación	50001 31 10 003 2013 00483 00
Asunto	Devolver los excedentes al demandado
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

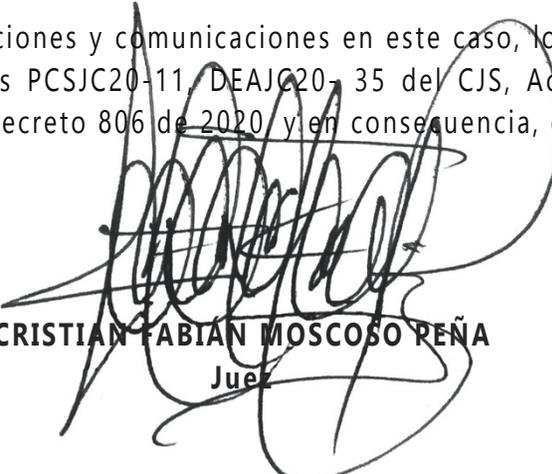
Haciendo revisión al expediente y en vista del reporte de títulos en *22ReporteTítulos*; se DISPONE:

1. Teniendo en cuenta que se han generado fraccionamientos de unos títulos, por cuanto exceden el valor de la cuota fijada en sentencia del 6 de diciembre de 2016 (*Pág. 156 a 165-01CuadernoDivorcio*) y confirmada por el superior con providencia del 30 de junio de 2020 (*Pág 13 a15-01ApelacionFallo06122016-02SegundaInstancia*), se ordena devolver los excedentes al demandado **Edgar Rengifo. Ofíciase.**

2. Requerir a la abogada Patricia Shirley Contento Rodríguez a través del correo electrónico yavajuris@hotmail.com y/o celular **3112377862** para que informe los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones el demandado **Edgar Rengifo**. Una vez obtenida la información, indicarle a éste los trámites que deben realizar para el retiro de los títulos judiciales por excedentes. **Comuníquesele.**

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20-35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juef

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
_____ 013 _____ del _____ 18-02-2022 _____	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	